

PARRAL, 27 ENE. 2017

DECRETO EXENTO N° 604 /
VISTOS:

- 1) El D.F.L. N° 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior
- 2) Resolución N° 520 de Contraloría General de la República.
- 3) Artículo 45° de la Ley N° 19.378 del 13 de Abril de 1995.
- 4) Decreto Afecto N° 2002, de fecha 20 de diciembre del año 2016, que aprueba el Presupuesto Municipal año 2017.
- 5) Sesión ordinaria del Concejo Municipal del 24 de enero del año 2017.
- 6) El Decreto Exento N° 02 de fecha 03 de Enero de 2017 que delega en el cargo del Administrador Municipal la facultad de firmar "Por Orden del Señor Alcalde", documentación interna del Municipio, entre ellos Decretos Exentos.
- 7) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO:

Que, se hace necesario contar con Paramédicos en el Servicio de Urgencia SAPU, dependencia del Departamento de Salud Municipal, para los efectos de prestar apoyo en las atenciones de nuestros usuarios, de este servicio.

DECRETO:

1.- DESIGNASE, como Paramédicos del Servicio de Urgencia SAPU, establecimiento dependiente del Departamento de Salud Municipal de Parral, a los siguientes funcionarios, a contar del 01 de enero del año 2017 y hasta el 30 de abril del mismo año, para lo cual cumplirán funciones relativas al cargo dentro de su jornada de trabajo.

**URRUTIA SEPULVEDA MONICA
ORTEGA MAUREIRA DANITZA
MAUREIRA MAUREIRA GONZALO**

**ANOTESE, REFRENDESE, COMUNIQUESE y REGISTRESE
"Por Orden de la Señora Alcaldesa"**



Alejandra Roman Clavijo
**ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL**



Ivan Damino Hernandez
**IVAN DAMINO HERNANDEZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL**

[Signature]
DMT/JGE/lfc
DISTRIBUCIÓN

- 1.- Oficina de Partes
- 2.- Archivo